



**DIRECCIÓN LEGAL**

**Respuesta a de Solicitud UAIP-2023-00218**

**Información solicitada:**

“Entrevistas para trabajo de graduación bajo el nombre de “Evaluación del desempeño medioambiental en El Salvador en base a los ODS 13 y 15“, a fin de conocer, analizar y evaluar cuáles han sido las acciones implementadas desde el Estado y los territorios, en el área medioambiental, y frente a la crisis de cambio climático, que amenaza cada vez más a países como El Salvador.

principalmente va dirigida a áreas de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, Gestión Territorial, Ecosistemas y Biodiversidad, Cooperación, Convenios y Cambio Climático, Gestión Ambiental, Evaluación Ambiental .

Las preguntas a realizar son:

- 1) ¿Qué temas medioambientales trabaja la institución?
  - 2) ¿Cuáles son las políticas, proyectos, programas y acciones medioambientales que realicen o hayan realizado?
  - 3) ¿De qué manera se trabajan las políticas nacionales ambientales en El Salvador para cumplir con los ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos“ y 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad“?
  - 4) ¿De qué forma se comprueba la responsabilidad institucional en la protección del medio ambiente de las instituciones públicas?
  - 5) ¿Existe un procedimiento o ente que se encargue de corroborarlo? Dentro de la institución
  - 6) ¿Cuáles considera que son las limitantes para la gestión en la protección del medioambiente? y ¿porqué?
  - 7) ¿Qué opina la institución sobre la compensación ambiental?
  - 8) ¿Qué opina la institución sobre el caso FONAES?
  - 9) ¿Qué opina la institución sobre el caso Escazú?
  - 10) ¿Qué opina la institución sobre el caso Sitio del niño?
- la información obtenida será de uso académico, y para fines de la investigación.“

**Respuesta:**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Dirección Legal, luego del análisis correspondiente, da la siguiente respuesta a las interrogantes:

- 1) **¿Qué temas medioambientales trabaja la institución?** En relación al primer punto tenemos, tratamiento y regulación sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAE); regulación y control sobre sustancias y materiales peligrosos, gestión integral de residuos y fomento al reciclaje y ejecución de proyectos de agua en Chilanga (CCAD); programa nacional de incentivos para economía verde; programa de restauración de ecosistemas nacionales y agro industriales; proyecto gestión integrada y restauración del paisaje en El Salvador.





- 2) **¿Cuáles son las políticas, proyectos, programas y acciones medioambientales que realicen o hayan realizado?** Política Nacional de Medio Ambiente; Plan Nacional del Cambio Climático; Planes Nacionales de NDC; Programa Nacional de Incentivos Crediticios de Gestión y Programa Para Pago Por Servicios Ambientales.
- 3) **¿De qué manera se trabajan las políticas nacionales ambientales en El Salvador para cumplir con los ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” y 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”?** Sobre el ODA 13 se llama adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados al clima y los desastres ambientales; incorporar medidas relativas al cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales; promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaz con relación al cambio climático.
- 4) **¿De qué forma se comprueba la responsabilidad institucional en la protección del medio ambiente de las instituciones públicas?** Se realiza por medio de la Gerencia de Cumplimiento Ambiental de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental a través de la realización de las Auditorias de Cumplimiento Ambiental.
- 5) **¿Existe un procedimiento o ente que se encargue de corroborarlo?** Dentro de la institución La Ley del Medio Ambiente en su Artículo 27 determina que para asegurar el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Permiso Ambiental de las actividades, obras o proyectos, realiza las auditorias ambientales en forma periódica o aleatoria y en el Artículo 37 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente; establece el procedimiento para realizar las auditorias de Evaluación Ambiental.
- 6) **¿Cuáles considera que son las limitantes para la gestión en la protección del medioambiente? y ¿porque?** Falta concientización en la educación ambiental sobre los beneficios de protección al medio ambiente, así como la sensibilización y capacidad respecto de la mitigación al cambio climático, su adaptación, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- 7) **¿Qué opina la institución sobre la compensación ambiental?** El Ministerio impulsa proyectos de valoración y métrica de ecosistemas naturales y apoyo a sistemas y guía de compensaciones ambientales en ecosistemas y agro industriales.
- 8) **¿Qué opina la institución sobre el caso FONAES?** Sirvió de apoyo e impulso en actividades en beneficio del medio ambiente; pero actualmente se ha convertido en el fundamento técnico y financiero de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en cumplimiento a la Ley general de Recursos Hídricos.
- 9) **¿Qué opina la institución sobre el caso Escazú?** Su nombre correcto es Acuerdo Regional de Acceso a Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de América y del Caribe. Nuestro país cuenta con legislación suficiente para responder y atender lo que Regula este.





MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

- 10) **¿Qué opina la institución sobre el caso Sitio del niño?** La Asamblea Legislativa emitió por decreto numero 171 de fecha 25 de octubre de 2012; publicado en el Diario Oficial Tomo 397 número 216 de fecha 19 de noviembre de 2012; la Ley Especial Transitoria de Remediación de la Contaminación por Plomo en el Cantón Sitio del Niño, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad.



Licda. Mirna Patricia de Patino  
Directora Legal